El Obispo de Zamora en España

**FERNANDO VALERA SÁNCHEZ,** POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, **OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA,**

## DECRETO

En el día de hoy hemos constituido en nuestra Diócesis de Zamora la Delegación Episcopal para la coordinación del Tribunal Eclesiástico, Asuntos jurídicos, administrativos y civiles. El ordenamiento normativo eclesial, en constante armonía con la justicia y en adecuada coordinación con la legislación civil vigente, debe orientarse de forma permanente a la mayor eficacia del servicio ministerial y a la suprema ley de la Iglesia: la *salus animarum*.

Corresponde proveer también la debida asistencia letrada y la asesoría técnica especializada que auxilie permanentemente a dicha estructura y al conjunto de la diócesis.

Por tanto, habiendo considerado las cualidades personales, el celo profesional y la solvente preparación técnica y jurídica que concurren en su persona, en plena concordancia, armonía y compatibilidad con las competencias y funciones atribuidas a la referida Delegación Episcopal, por el presente, venimos en nombrar y nombramos a **D. Israel LÓPEZ CAMPOS, ABOGADO Y LETRADO DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA.**

El presente nombramiento conlleva encomendarle formalmente las siguientes responsabilidades y funciones:

1. La dirección técnica de la asesoría jurídica, la asistencia en la gestión administrativa diocesana y el asesoramiento especializado en el área de recursos humanos.

2. La asunción del cargo de Oficial de Cumplimiento Normativo (*Compliance Officer*), asumiendo la máxima responsabilidad técnica en la supervisión, desarrollo, actualización e implantación del plan de prevención de delitos e integridad institucional de la Diócesis de Zamora, así como la gestión, instrucción e investigación de las incidencias, comunicaciones y notificaciones que se reciban a través del canal anónimo de denuncias implementado por la institución eclesiástica, velando en todo momento por la confidencialidad, la legalidad y el debido proceso.

3. Llevar a cabo el estudio y aplicación de las cuestiones legales del Derecho Civil en las actuaciones de la diócesis (v. gr. obligaciones y contratos, convenios…), así como en otras cuestiones como las patrimoniales, fiscales, actuaciones administrativas y legales de la diócesis con organismos públicos, administraciones civiles, notarías y tribunales civiles.

Confiamos en que desempeñará este oficio con fidelidad al derecho, prudencia, rectitud de juicio y auténtico espíritu de comunión eclesial, contribuyendo, mediante este servicio al bien de las personas y a la misión pastoral de la Iglesia.

El nombrado prestará juramento de desempeñar fielmente su cargo, así como de guardar el secreto de oficio, ante Nos, antes de tomar posesión, y el presente nombramiento surtirá efectos a partir del día de su notificación y juramento.

Publíquese el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Diócesis de Zamora y en su página web, para conocimiento de todo el Pueblo de Dios, notifíquese al interesado y comuníquese a quienes corresponda para su debido cumplimiento y efectos canónicos.

Dado en Zamora, el día quince de octubre de dos mil veintiséis, Fiesta de Santa Teresa de Jesús,

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
OBISPO DE ZAMORA

Por mandato de S. E. Rvdma.

PEDRO JUAN MARTÍNEZ SERRANO
CANCILLER SECRETARIO GENERAL